



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 16 FEB 2022

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 377 / 2022

VISTOS

1. El Decreto Exento N° 2371 de fecha 09 de septiembre de 2021, en donde procedía al otorgamiento de Patente Comercial Provisoria al contribuyente ERIC MACUAPA QUETEGUARI.
2. Ordenanza N°6 sobre otorgamiento de Patentes Provisorias de fecha 24 de septiembre de 2019.
3. Ordenanza Municipal N°4/2021 que modifica ordenanza sobre otorgamiento de patentes municipales provisorias, publicada el 10-09-2021 en la página web oficial del Municipio.
4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
5. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malgue.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
9. La resolución 7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que por un error involuntario de la funcionaria que elaboró el Decreto Exento N°2371/2021, el cual otorga patente comercial provisorio para el contribuyente individualizado en el presente decreto.
2. Que cuando jefatura realizó la revisión se dio cuenta que el contribuyente ya había contado con patente comercial provisorio, por el periodo máximo legal como indica la ley de rentas municipales en el "artículo N° 26, Las municipalidades deberán exigir el cumplimiento del requisito de que se trate dentro de un plazo determinado, el cual no podrá exceder de un año contado desde la fecha en que se otorgue la patente provisorio".

DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 2371 de fecha 09 de septiembre de 2021, donde se Otorga Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y se autoriza su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a partir de septiembre de 2021 hasta marzo de 2022.

Actividad Económica	:	Actividad Primaria.
Código Actividad	:	492240-791100
Clasificación	:	Servicio de Transporte a Turistas y Actividades de Agencias De Viajes.
Nombre de Fantasía	:	"WHITE AND GREEN INTERNATIONAL TRAVEL"
Dirección Comercial	:	Caracoles N°179-D - Centro
Nombre del Contribuyente	:	Eric Macuapa Queteguari.
Rut	:	21.492.704-7
Dirección Particular	:	Futura Pachamama N° 160 –Pobl. Lickan Antay.

Correo Electrónico : reservas@egexpediciones.com
Teléfono-celular : 9 40556145
Fecha de Solicitud : 01-09-2021
Rol Avalúo : 3461-04
Propaganda (Letrero) : 0,50 M² (1MT X 0.50 CMS)

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
4. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SMM/JPB/DAC/JGR/ksf

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

